

Constancia Secretarial. Enero 8 de 2021. En la fecha paso a Despacho del señor Juez el presente proceso, para conocimiento de la solicitud presentada por el Curador de los herederos indeterminados de los herederos indeterminados del causante Gerson Ortiz Quintero.



Neyla Adalgiza Bautista Serna
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Puerto Boyacá – Dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 155723184001-2018-00171-00
Proceso: Declaración de Unión Marital de Hecho
Demandante: Alejandra María Álvarez Restrepo
Demandado: Herederos de Gerson Ortiz Quintero

El Doctor José Antonio Hernández Molano, quien actúa en calidad de Curador Ad-litem de los herederos indeterminados del causante Gerson Ortiz Quintero, allegó escrito en el que informa que para el día 26 de enero de 2021, a las 8:30 a.m., tiene programada audiencia de juicio oral en el proceso penal 2019-00561 ante el Juzgado Primero Promiscuo Municipal y a las 9:00 a.m. del mismo día tiene programada similar audiencia dentro del proceso penal 2019-00161-00 ante el Juzgado Penal del Circuito de Puerto Boyacá, diligencias éstas que fueron programadas con antelación a la fijada en el asunto de la referencia.

Conforme a lo anterior solicita se justifique su inasistencia o se re programe la audiencia prevista en este proceso.

El Despacho considera justificadas las razones expuestas por el abogado peticionario y teniendo en cuenta que es necesaria la asistencia de éste a la audiencia programada en este proceso para desarrollar las actividades previstas en el artículo 372 del C. G. P., ya que sobre él recae la representación de una de las partes codemandadas, como son los herederos indeterminados del señor Gerson Ortiz Quintero, se dispone el aplazamiento de la referida audiencia, **para las hora de las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) del jueves cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021)**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



NELSON DE JESUS MADRID VELASQUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 005 de enero 19 de 2021.



Neyla A. Bautista Serna
Secretaria